MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 052-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 28 de febrero de 2019.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 054-2019-MDSJB-GSM-SGTC/AYAC, (20-Feb-2019), suscrito por el Ing. Narciso Julio Rojas Calderón - Sub Gerente de Transporte y Comercio; Informe Nº 082-2019-MDSJB-GM/GSM, (22-Feb-2019), suscrito por la Mg Q.F Magali Janette Vicente Sánchez- Subgerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental; Opinión Legal Nº 037-2019-MDSJB/GAJ, (25-Feb-2019), suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro – Gerente de Asesoría Jurídica; Informe de Gerencia Municipal Nº 058-2019-MDSJB/AYAC, (27-Feb-2019), suscrito por la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley Nº 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el articulo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de Nº 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 en el numeral 3.2 del enciso 3º del artículo 81º, establece que la Municipalidades Distritales serán las encargadas de otorgar las licencias (permiso de operación y certificado de habilitación vehicular) para que la unidades Moto taxis puedan circular de acuerdo a los planes que puedan establecer las Municipalidades Provinciales:

Que, el Decreto Supremo Nº 055-2010- MTC, Reglamento Nacional de Transporte de Servicio Público Especial de Pasajeros en vehículos Motorizados o no Motorizados, en los artículos 1º y 7º faculta a las Municipalidades Distritales otorgar el permiso de operación a personas jurídicas: entendiéndose, que a las unidades vehiculares perteneciente o afiliadas a las personas jurídicas se les otorga el certificado de habilitación vehicular o tarjeta de circulación:

Que, el Decreto Supremo Nº 033-2001-MTC, Reglamento Nacional de Transito, artículo 157º modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 029-2009-MTC, regula que los vehículos menores motorizados o no motorizados que presten el servicio público de transporte especial de pasajero solo pueden circular por las vías que señalen las autoridades competentes y el Texto Único de trámite Administrativo (TUPA) -2013, de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista:

Que, con fecha 23 de diciembre del 2015 se aprobó la Ordenanza Municipal Nº 019-2015-MDSJB/AYAC. Modificando el "Reglamento Marco para la Prestación de Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores del Distrito de San Juan Bautista – Ayacucho", aprobado con Ordenanza Municipal Nº 005-2012-MDSJB/AYAC, en

el extremo que del Capítulo III de las Medidas Administrativas y complementarias, en el Artículo 53° sobre pagos que realizaran las personas jurídicas y los propietarios ante la Municipalidad en que debidamente refrendado forma parte de la presente ordenanza;

Que, mediante Informe Técnico N° 054-2019-MDSJB- GSM/AYAC. (20-Feb-2019) el Ing. Narciso Julio Rojas Calderón –Sub Gerente de Transporte y Comercio manifestó que la empresa "METROPOLITANO" S.R.L. ha cumplido con presentar los requisitos establecidos por lo que esta Sub Gerencia sugiere se declare admisible, la petición para la renovación del permiso de operación de la empresa antes mencionada;

Que, en consecuencia no existiendo controversia Jurídica, respecto a la petición del administrado, menos que se evidencia infracción normativa respecto a los requisitos para la atención de lo solicitado, la Gerencia de Servicios Municipales, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal, a través del informe N° 082-2019-MDSJB-GM/GSM, (22-Feb-2019), Opinión Legal N° 037-2019-MDSJB/GAJ, (25-Feb-2019) e informe N° 058-2019-MDSJB/AYAC, (27-Feb-2019), ratifican la conformidad del informe en todos sus extremos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la renovación de permiso de operación para prestar servicios de transporte público en vehículos menores en el Distrito San Juan Bautista de la empresa **"METROPOLITANO" S.R.L.**, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC y ORDENANZA Municipal N° 019-2015-MDSJB/AYAC, para circular en la jurisdicción del Distrito San Juan Bautista y de acuerdo a normas conexas que emita la Municipalidad Provincial de Huamanga, durante el periodo de (01) año, a partir del 28 de febrero del año 2019 al 28 de febrero del año 2020, a los 34 afiliados que a continuación se detallan:

EMPRESA DE TRANPORTE "METROPOLITANOS.R.L.					
1	0095	YANGALI AVALA, Gayo David	71747886	0143-5Y	"METROPOLITANO S.R.L.
2	0096	IVI1TMA ORE, Víctor	28466396	2969-9D	"METROPOLITANO S.R.L.
3	0097	LAPA HUAMAN, Fredy	45534790	5017-8A	"METROPOLITANO S.R.L.
4	0098	ANCHAYHUA CAHUANA, Fortunato	46575620	2189-3Y	"METROPOLITANO S.R.L.
5	0099	VALLEJOS ENRIQUEZ, Susana Fortunata	28209028	2725--TA	"METROPOLITANO S.R.L.
6	0100	MACHACA NUÑEZ, Vicente Daniel	28312664	3854-MA	"METROPOLITANO S.R.L.
7	0101	CCAPCHA SIVIPAUCAR, Abraham	46183710	5204-6B	"METROPOLITANO S.R.L.
8	0102	QULSPE HUAMANCHAHUA, Jesús	28297141	1791-0A	"METROPOLITANO S.R.L.
9	0103	VILCA MENDIETA, Fermín	42129265	0502-DA	"METROPOLITANO S.R.L.
10	0104	HUAMAN GARCIA, Richard	47601654	0981-6C	"METROPOLITANO S.R.L.
11	0105	CONDE GALINDO, Hecler	70924100	8777-7A	"METROPOLITANO S.R.L.
12	0106	TINEO ORTEGA, Wilber	70602437	2928-KA	"METROPOLITANO S.R.L.
13	0107	ALANYA BEJAR, Sabino	28219431	8269-4A	"METROPOLITANO S.R.L.
14	0108	SANCHEZ GAVIAN, Wilder	44319913	9531-3F	"METROPOLITANO S.R.L.
15	0109	AGUILAR GAVIAN, Wilber	42091260	8286-4Y	"METROPOLITANO S.R.L.

16	0110	QUISPE AGUILAR, Julio	46359046	9049-7D	"METROPOLITANO S.R.L.
17	0111	CHOQUE COILA, José Laureano	20107460	4514-CA	"METROPOLITANO S.R.L.
18	0112	VARGAS CHIVARREA, Juan Carlos	46874554	B5-3938	"METROPOLITANO S.R.L.
19	0113	CURO URBANO, Isabel	40918244	1711-7D	"METROPOLITANO S.R.L.
20	0114	CARBAJAL TACURI, Casimiro	28313981	8811 -4B	"METROPOLITANO S.R.L.
21	0115	NERY RAMON, Jorge Victor	45584131	0073-EA	"METROPOLITANO S.R.L.
22	0116	CANCHO VILCA, Lucila	41563543	2269-2Y	"METROPOLITANO S.R.L.
23	0117	DOMINGUEZ AMIQUERO, Mery	45439362	8720-0C	"METROPOLITANO S.R.L.
24	0118	LAURENTE SANCHEZ, Jhony Paulino	71771815	2447-2C	"METROPOLITANO S.R.L.
25	0119	SAUÑE SANTIAGO, Ulises	44306661	9499-9C	"METROPOLITANO S.R.L.
26	0120	PALOMINO SUAREZ, Abundio	28472710	7271-1F	"METROPOLITANO S.R.L.
27	0121	VALLEJOS VILCA, Dinina Yuli	28310027	1791-1C	"METROPOLITANO S.R.L.
28	0122	HUAMAN PISCO, Carlos	28265901	0079-5B	"METROPOLITANO S.R.L.
29	0123	CCALLOCUNTO GALINDO, Abacuc Mariano	70415546	4994-NA	"METROPOLITANO S.R.L.
30	0124	FERNANDEZ LOPEZ, Jhony	70824658	4324-0B	"METROPOLITANO S.R.L.
31	0125	VALEJJOS VILCA, Fernando Amilcar	41385246	2212-2C	"METROPOLITANO S.R.L.
32	0126	TINEO TINCO, Roxana	45291692	3252-9D	"METROPOLITANO S.R.L.
33	0127	ANCHAYHUA CAHUANA, Yonny	48970057	6291-7C	"METROPOLITANO S.R.L.
34	0128	TOMAYLLA GALINDO, Wilber	70416782	3938-KA	"METROPOLITANO S.R.L.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, la entrega de la tarjeta de circulación vehicular a las unidades vehiculares menores, moto taxis perteneciente o afiliadas a la empresa **"METROPOLITANO" S.R.L**, a partir de la emisión del presente acto administrativo, conforme lo establece el TUPA Vigente y cuya identificación se encuentra en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - La empresa **"METROPOLITANO S.R.L."**, cumplirá estrictamente con el Reglamento de moto taxis y otras disposiciones emanadas por la municipalidad Distrital de San Juan Bautista, así como las normas nacionales. Las unidades que sobrepasen los Diez (10) años de antigüedad no podrán solicitar la renovación de la tarjeta de circulación quedando la misma inhabilitada. En caso de incumplimiento se dejará sin efecto el presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Empresa **"METROPOLITANO S.R.L.**", realice una acción de Reforestación y/o de limpieza Pública en la Jurisdicción del distrito de San Jun Bautista fin de mitigar la contaminación ambiental, la misma que será supervisada para la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.

ARTICULO QUINTO. - TRANSCRIBIR, el presente Acto de Administrativo al representante de la empresa "**METROPOLITANO S.R.L"**, Policía Nacional del Perú-Tránsito, Gerencia de Servicios Municipales, y a la Sub Gerencia de Transporte y Comercio con las formalidades prescritas por Ley para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA